



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

PADRÓN MUNICIPAL AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES

DATOS DEL AUTORIZANTE

Nombre y apellidos		DNI/NIE ¹	
Domicilio de empadronamiento			

DATOS DEL AUTORIZADO

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	DNI / NIE ¹

NÚMERO DE PERSONAS AUTORIZADAS

--

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Documento de identidad ⁽¹⁾ del autorizado (original)
<input type="checkbox"/>	Documento de identidad ⁽¹⁾ del autorizante (fotocopia)

TRÁMITE QUE SE AUTORIZA (MARQUE CON UNA X)

PD02-REV00

<input type="checkbox"/>	Modificación de los datos obligatorios de la inscripción de la persona autorizante
<input type="checkbox"/>	Certificados / volantes de empadronamiento

En Majadahonda, a ____ de _____ 20____ (Firma)	AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA - ALCALDÍA Los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Majadahonda como Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente autorización para la obtención de certificados o volantes colectivos de empadronamiento. Puede revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer sus derechos como persona interesada en materia de protección de datos personales (acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad) dirigiendo su petición por escrito al Ayuntamiento de Majadahonda con sede en la Plaza Mayor nº 3; 28220 Majadahonda (Madrid), ya sea (1) a través del Registro General de forma presencial o mediante envío postal, (2) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.majadahonda.org), o (3) enviando un correo electrónico a dpo@majadahonda.org Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales consulte nuestra Política de Privacidad y el Registro de Actividades de Tratamiento , que puede consultar en el pie de nuestro sitio web https://majadahonda.org
--	---

(EN CASO DE PRESENTAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA NO ES NECESARIO RUBRICAR ESTE DOCUMENTO, LA FIRMA SE REALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA MISMA SEDE)

(1) En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.